

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 392 DEL CODIGO GENERAL
DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA CONSUELO PARRA ROJAS EN
CONTRA DEL SEÑOR JHON FERNANDO PUENTES SERRANO.**

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2021-00810-00
Fecha: 22 de junio de 2023
Hora de inicio: 09:19 A.M
Hora de terminación: 10:46 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y diecinueve minutos de la mañana (09:19 A.M.), del día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del código general del proceso al interior del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS en contra del señor JHON FERNANDO PUENTES SERRANO, radicado bajo el número 2021-00810, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS al correo electrónico consuelo0619@hotmail.com
- Al señor JHON FERNANDO PUENTES SERRANO al correo electrónico johnpuentes@gmail.com
- A la doctora INGRITH EDILIA PALACIOS CARDONA al correo electrónico ingrith.palacios@hotmail.com
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co
- Al doctor JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA al correo electrónico javier.silva@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia compareció la señora MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS, el señor JHON FERNANDO PUENTES SERRANO, su apoderada la doctora INGRITH EDILIA PALACIOS CARDONA y el defensor de Familia adscrito al juzgado doctor JAVIER ALBERTO SILVA PEÑA.

2. CONCILACIÓN

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto y facilitar a las partes expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanuda la grabación siendo las 09:54 de la mañana, dejando constancia el Despacho, que no hubo conciliación entre las partes, por tal motivo se declaró fallida la misma.

3. INTERROGATORIOS

Procedió al Despacho a escuchar los interrogatorios de los señores MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS y JHON FERNANDO PUENTES SERRANO quienes absolvieron las preguntas del Despacho, así como de los apoderados de sus oponentes.

4. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Las partes y el Despacho no advirtieron causal alguna de nulidad que invalide el proceso.

5. FIJACIÓN DEL LITIGIO

El Despacho en cuanto a la fijación de litigio, determinó que, será objeto de debate probatorio, los hechos que sustentan las pretensiones de la demanda, así como las excepciones de fondo.

6. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

El Despacho declara abierto el presente proceso a pruebas; se tiene como tales, los documentos aportados por las partes en cuanto fueren legales y conducentes.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

A efectos de realizar la continuación de la audiencia en la etapa de alegaciones y sentido del fallo para el día del doce (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00AM)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:46 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c79032c0-406e-45b3-9ce7-b9dc548a9bfa?vcpubtoken=ada51f7e-3a70-414f-91ec-b4a9102c1ff4>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0abe5efd-5e01-4d16-b1bb-80f710e9c433?vcpubtoken=e8e99b64-e05e-45f2-a0e9-881d3de942d5>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS